

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88**SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS**

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación a don Juan Jesús Vigo Baluja, en el domicilio de avenida de Hutos, número 38, cuarto B, de Vitoria-Gasteiz (Alava), mediante dos envíos certificados con acuse de recibo, y habiéndose devuelto por correos ambos envíos, por ausente reparto, se procede a su notificación, en base a lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo, mediante la publicación a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del siguiente escrito:

Propuesta de resolución.—Vista la denuncia formulada por la Policía Local, en fecha 30 de noviembre de 2009, contra don Juan Jesús Vigo Baluja, don documento nacional de identidad número 16237206-B, por no presentar la licencia de animales potencialmente peligrosos, ni el seguro de responsabilidad civil obligatoria, según la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Y resultando, por tanto, que en virtud de lo establecido en el artículo 29, apartado A), de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, modificada por la Ley 1/2000, de 11 de febrero, la tramitación de dicho expediente sancionador es competencia de este Ayuntamiento, y a tenor de lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se le concede un plazo de quince días para que pueda presentar las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho ante este Ayuntamiento.

Transcurrido dicho plazo sin haber alegado nada en defensa de sus derechos, se elevará esta propuesta a definitiva, con imposición de la sanción que en su caso corresponda.

En San Martín de Valdeiglesias, a 28 de abril de 2010.—La concejala-delegada, Rosa María Carreño Gómez.

(02/4.684/10)